

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28046 MADRID

Madrid, 10 de abril de 2014

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Ante las noticias aparecidas en prensa respecto al proceso de licitación de la fibra óptica de ADIF, les indicamos lo siguiente:

El pasado 7 de Abril Red Eléctrica Internacional y otro licitador presentaron ofertas a la licitación iniciada por ADIF para la cesión y explotación comercial de su red de fibra óptica no dedicada al servicio ferroviario.

El negocio de telecomunicaciones que desarrolla ADIF sobre dicha red tiene una facturación anual estimada de 72,4 millones de euros; con un EBITDA anual estimado de 49,5 millones de euros.

El 8 de abril, ADIF confirmó que, tras el análisis de las ofertas presentadas, la duración elegida para la cesión de la infraestructura es de 20 años, siendo éste el plazo por el que Red Eléctrica Internacional había manifestado su preferencia en su oferta; y dando inicio a una fase de subasta entre los dos licitadores.

El 9 de abril ha finalizado la subasta al no superar el otro licitador la oferta de Red Eléctrica Internacional, cuyo importe ascendería a 462 millones de euros en caso de cumplirse las condiciones señaladas en el pliego de la licitación, frente al precio mínimo indicado por ADIF de 450,4 millones de euros para la cesión de 20 años.

De acuerdo con lo establecido en el proceso, el siguiente paso es la adjudicación formal de la licitación por parte de ADIF, la cual se espera que se produzca a finales del mes de Abril tras su ratificación por su Consejo de Administración.

ADIF y Red Eléctrica Internacional colaborarán para obtener la aceptación de los clientes de ADIF a la subrogación de los contratos existentes a Red Eléctrica Internacional.

Esta operación está sujeta a su aprobación por parte de las autoridades de defensa de la competencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Juan Lasala Bernad